



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00206-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, propuesta por TRANSPORTES T. E. V. S. A. contra CARLOS MARIO ARIAS HENAO, la UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA "UNTTC", la UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CERVECERA, BEBIDAS, ALIMENTOS MALTEROS Y SIMILARES "USTIAM", y la UNIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA, presentado escrito de desistimiento de las pretensiones, por el apoderado judicial de la sociedad demandante, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, conforme a lo establecido en el numeral 4° del artículo 316 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA (E)
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de mayo de 2021 a las 8 a.m.
La 
Secretaria _____